INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora juez, informando no aceptación de la designación como curador ad litem del Dr. **FAIBER ANTONIO VALERO HERNANDEZ**. Para lo que estime proveer. Bucaramanga, 09 de febrero de 2023

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, veintitrés (23) de Febrero de dos mil Veintitrés (2023)

Conforme constancia secretarial, se evidencia memorial presentado por el abogado designado como abogado de pobre Dr. **FAIBER ANTONIO VALERO HERNANDEZ**, de la solicitante de amparo de pobreza **JENNIFER CRISTANCHO ROMAN**, en la cual, el togado no acepta la designación realizada por el suscrito despacho, argumentando encontrarse radicado en país extranjero desde el pasado mes de abril de 2022, sin ejercer su profesión, sin portar prueba de su dicho.

A lo cual considera relevante el despacho conminarlo con el fin que proceda a asumir la obligación de su designación de **FORZOSA ACEPTACION**, atendiendo que los argumentos expuestos carecen de prueba para dar lugar a su relevo; siendo necesario acreditarse por su parte con tal fin la excepción establecida en el numeral 7 del articulo 48 del CGP, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f021405706d6fc9c8fb52adbc3e7e1e9e18d10dfb001e0c69e77f0c7685f95ac**
Documento generado en 23/02/2023 03:38:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica